



www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Diez horas del día Uno a de Noviembre de dos mil diecinueve.

El Suscrito Oficial de Información. Considerando:

Que el día 11 de Octubre de 2019, se recibió la solicitud numero 2019/1155 en la cual se requiere la siguiente información:

Cantidad de vacunas Neumococo 13 valente adquiridas en los años 2018-2019. (Detallar inversión en dólares)

Cantidad de vacunas Neumococo 10 valente adquiridas en los años 2018-2019. (Detallar inversión en dólares)

Cantidad de vacunas Neumococo 23 valente adquiridas en los años 2018-2019. (Detallar inversión en dólares

-Cantidad de vacunas Neumococo 13 valente, Neumococo 10 valente y Neumococo 23 valente que fueron colocadas a la población salvadoreñas en los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (Detallar porcentajes de cobertura)

Fundamento y respuesta a solicitud.

- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el articulo 4 LAIP.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección de Enfermedades Infecciosas quienes enviaron respuesta a lo solicitado.
- 4- En razón de que la complejidad de la misma se resolvió ampliar el plazo de entrega por 5 días hábiles mas Por lo antes expuesto resuelve:
- a) Declarase procedente lo solicitado por el usuario.
- b) Entréguese lo solicitado tal como se nos ha sido remitida.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio de correo electrónico proporcionado para tal efecto. Notifiquese.

> Carlos Alfredo Castillo Martínez Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta Ministerio de Salud Calle Arce No. 827, San Salvador Tel. 2591-7485, 2205-7123